

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... *Pesetas.* 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de servicio en este día me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), sus Augustas Hermanas y Tía la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel continúan sin novedad en su importante salud, y que S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) continúa mejorando de su indisposición.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de Enero de 1891. El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Habiéndose publicado en la GACETA del día 11 de este mes una Circular de este Ministerio con dos errores de copia, se reproduce á continuación, debidamente rectificada.

CIRCULAR

Como la formación general del nuevo Censo y sus rectificaciones, así como las elecciones recientes de Diputados provinciales, las operaciones preliminares de las próximas elecciones generales de Diputados á Cortes, y aun en algunos Municipios las parciales de Concejales, tienen hoy absorbida la atención y actividad de las Juntas municipales y provinciales, fuera fácil que pudieran darse al olvido otras disposiciones de índole electoral también, que si no envuelven igual carácter de perentoriedad y apremio, deben, sin embargo, cumplirse en plazos que la ley señala dentro del presente mes. La más importante de estas disposiciones es la referente á la revisión y rectificación de listas para la elección de Senadores.

Los artículos 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877 prescriben que durante los veinte primeros días del actual mes todos los Ayuntamientos han de tener expuestas al público las listas rectificadas de los capitulares y mayores contribuyentes que han de tener derecho á votar los compromisarios. Muy previsora mente tiene ordenado la ley que esta operación se practique todos los años á fin de que las listas se hallen perfeccionadas y en condiciones de poder servir para las elecciones que puedan ó deban hacerse durante el período en que rigen: Cierto que las listas que han de utilizarse para las elecciones generales de Senadores en 1890, puesto que en dicho año se dictó el decreto de convocatoria, y además la votación de compromisarios

el día 8 del propio mes de Febrero próximo, no podría hacerse en la mayoría de los pueblos sino acudiendo á las listas del citado año 1890 con las restricciones señaladas en la Real orden dictada en 4 de Julio de 1881, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno.

Unicamente cabe y se debe introducir excepción en este particular respecto de aquellos Ayuntamientos en que las listas hubieran quedado definitivas por no haberse presentado reclamaciones en los veinte días primeros del presente Enero, ó en que las reclamaciones formuladas hayan sido resueltas por los Ayuntamientos y sus acuerdos resultaren firmes y ejecutoriados antes del 7 de Febrero, pues no hay entonces razón alguna que impida utilizar las nuevas listas.

Con estas advertencias que hago á V. S., quedarán desvanecidas las dudas y dificultades que puedan suscitarse respecto del particular, y conviene que por medio del *Boletín oficial* las ponga en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esa provincia, á fin de que las tengan muy en cuenta, tanto para el oportuno cumplimiento del art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, cuanto para la práctica de las operaciones relacionadas con la próxima elección de Senadores convocada por Real decreto de 29 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1891.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de....

REALES ORDENES

Vacante el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granollers por haberse verificado elección parcial de Concejales, en virtud del Real decreto de 30 de Diciembre último, según participa V. S. á este Ministerio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en uso de las facultades concedidas por el art. 49 de la ley Municipal vigente, ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo, durante el tiempo que resta para el bienio de 1889 á 1891, á D. Salvador Baituvi y Ventura, Concejal del mismo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1891.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

Vacante el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrobres por haberse verificado elección parcial de Concejales, en virtud del Real decreto de 30 de Diciembre último, según participá V. S. á este Ministerio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en uso de las facultades concedidas por el art. 49 de la ley Municipal vigente, ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo, durante el tiempo que resta para el bienio de 1889 á 1891, á D. Ramón Maña, Concejal del mismo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1891.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 3 del próximo mes dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Señores Jefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, y de doce á tres de la tarde:

MES DE ENERO DE 1891

Día 3 de Febrero.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

Día 4.

Letras I, J, L, Ll, M, N, O.

Día 5.

Letras P, Q, R, S, T, U, V, Z.

Día 6.

Incidencias.

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Teniente Coronel encargado del despacho, Federico Francia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, transmisible, núm. 247.421, importante 100.000 pesetas nominales, expedido por este establecimiento en 9 de Diciembre de 1887 á favor de D. Manuel García Lago, y endosado por éste á nombre de D. Atanasio de Hoz y Ceballos, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1161

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Ribadeo y la estación férrea de Rábade tendrá lugar ante el Gobernador civil de Lugo y Alcaldes de Villalba y Ribadeo, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 26 de Febrero próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 6.900 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, el depósito de 690 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Lugo y en las Administraciones de Correos de Lugo, Villalba y Ribadeo, durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 19 de Enero de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..... vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Ribadeo á la estación férrea de Rábade y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE HACIENDA
BANCO DE ESPAÑA
SITUACION DEL MISMO

	24 Enero 1891.		17 Enero 1891.			24 Enero 1891.		17 Enero 1891.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
ACTIVO					PASIVO				
Caja.....	237.702.646	87	237.144.275	79	Capital.....	150.000.000		150.000.000	
Efectivo metálico.....					Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Efectos pendientes de cobro.....	3.257.430	58	6.000.869	99	Ganancias y pérdidas.....	3.048.123	75	1.986.633	15
Casa de Moneda....	849.117		849.117		Realizadas.....	1.081.969	95	1.908.299	58
Por pastas de oro.....					No realizadas.....				
Por reacuñación de la de plata recogida.....	2.525.000		2.525.000		Billetes en circulación.....	746.510.750		747.401.575	
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	18.232.964	08	18.597.461	60	Cuentas corrientes.....	412.027.433	02	410.751.199	15
Descuentos.....	262.567.1	8	265.116.724	38	Depósitos en efectivo.....	41.157.693	71	41.178.416	87
Préstamos.....	180.755.820	73	186.365.970	09	Comisionados extranjeros.....	25.463.820	21	25.463.820	21
Deuda amortizable al 4 por 100.....	244.817.180	31	240.694.677	23	Dividendos.....	5.415.420	23	2.674.149	88
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000		12.270.000		Intereses y amortización de Deudas convertidas.....	694.073	88	694.073	88
Letras del Tesoro.....	165.000.000		165.000.000		Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	3.657.865		3.941.745	
Pagars negociables del Tesoro.....	15.605.822	78	15.605.822	78	Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	2.729.879	53	3.360.913	37
Otros conceptos.....	5.929.767	73	5.771.117	94	Tesoro público su cuenta corriente de valores.....	248.177	99	248.177	99
Bienes inmuebles.....	17.847.407	25	17.847.222	25	Diversos.....	66.525.403	62	70.120.177	41
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1891.....	6.389.590	21	3.465.150	66					
Tesoro público su cuenta corriente de efectivo.....	79.551.867	03	83.246.222	33					
Tesoro público: por operaciones en el extranjero desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1891.....	489.556	23	120.549	82					
Diversos.....	39.175.904	96	36.065.188	88					
	1.473.560.610	89	1.474.729.181	49					

PORMENOR DEL EFECTIVO METÁLICO

	24 Enero 1891.		17 Enero 1891.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro amonedado.....	134.650.626	06	134.664.264	79
Idem id. extranjero y en barras.....	16.299.981	37	16.299.981	37
Plata amonedada.....	76.387.705	86	75.859.752	63
Idem en barras.....	363.726	72	363.726	72
Bronce.....	10.009.606	86	9.956.550	28
	237.702.646	87	237.144.275	79

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, C. Sánchez Bustillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 22 de Enero de 1890.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	2 m.	Soltero	Viruela	Quesada, 4.	»	30	Varón	Feto			Embajadores, 97.	»
2	Idem	4	Idem	Idem	Cuesta de Areneros, 37.	»	31	Idem	Idem			Torrijos, 27.	»
3	Idem	40	Idem	Idem	Hospital Provincial.	»	32	Hembra	31	Soltera	Viruela	Ribera de Curtidores, 27.	»
4	Idem	17	Idem	Idem	Idem.	»	33	Idem	5 m.	Idem	Idem	Carlos Rubio, 8.	»
5	Idem	2	Idem	Idem	Concepción, 4.	»	34	Idem	3	Idem	Idem	Buenavista, 42.	»
6	Idem	27	Casado	Idem	Trafalgar, 14.	»	35	Idem	1	Idem	Idem	Hospital Provincial.	»
7	Idem	2	Soltero	Difteria.	Cisne, 8.	»	36	Idem	4 d.	Idem	Idem	Balmes, 1.	»
8	Idem	46	Casado	Tuberculosis.	Oviedo, 6.	»	37	Idem	31	Casada	Tuberculosis.	Amparo, 31.	»
9	Idem	80	Soltero	Endocarditis.	Encarnación, 3.	»	38	Idem	2	Soltera	Idem	Maldonadas, 5.	»
10	Idem	45	Idem	Insuficiencia mitral	San Joaquín, 12.	»	39	Idem	90	Viuda	Insuficiencia v a l- vular.	Cabestreros, 20.	»
11	Idem	46	Casado	Lesión del corazón.	Montera, 20.	»	40	Idem	72	Idem	Insuficiencia aórti- ca.	Monteleón, 29.	»
12	Idem	50	Soltero	Bronquitis.	Goya, 6.	»	41	Idem	82	Idem	Bronquitis.	Carmen, 21.	»
13	Idem	1	Idem	Idem	Amparo, 21.	»	42	Idem	11 m.	Soltera	Idem	P.º de los Melancólicos, 6	»
14	Idem	1	Idem	Idem	Sierpe, 8.	»	43	Idem	31 d.	Idem	Idem	Nuestra Sra. Onteneros, 2	»
15	Idem	78	Idem	Catarro pulmonar.	Mesonero Romanos, 33.	»	44	Idem	7	Idem	Idem	Olivar, 18.	»
16	Idem	75	Viudo	Pneumonía.	San Bartolomé, 17.	»	45	Idem	69	Idem	Pneumonía.	Gravina, 7.	»
17	Idem	56	Casado	Idem	Hospital Provincial.	»	46	Idem	60	Casada	Pleurpneumonía.	Santa María, 18.	»
18	Idem	1	Soltero	Meningitis.	C. de la Alhambra, 3.	»	47	Idem	66	Idem	Catarro.	Velázquez, 29.	»
19	Idem	38	Casado	Congestión.	C.º de Carabanchel, 6.	»	48	Idem	44	Viuda	Catarro pulmonar.	Torrejilla de Leal, 21.	»
20	Idem	73	Idem	Derrame cerebral.	Hortaleza, 81.	»	49	Idem	8	Soltera	Meningitis.	Tutor, 43.	»
21	Idem	70	Idem	Embolia.	Hospital Provincial.	»	50	Idem	20	Idem	Hemorragia.	Méndez Alvaro, 83.	»
22	Idem	74	Idem	Derrame seroso.	León, 34.	»	51	Idem	27	Idem	Derrame seroso.	Hospital Provincial.	»
23	Idem	2	Soltero	Eclampsia.	Amparo, 47.	»	52	Idem	3 m.	Idem	Eclampsia.	C. Siliceo.	»
24	Idem	58	Viudo	Infeción purulenta	Hospital de la Princesa.	»	53	Idem	1	Idem	Idem	Amparo, 22.	»
25	Idem	4	Soltero	Debilidad.	Salesas, 3.	»	54	Idem	4 m.	Idem	Idem	Daoiz y Velarde, 6.	»
26	Idem	1 d.	Idem	Fiebre consecutiva.	C.º de Extremadura, 18.	»	55	Idem	43	Idem	Fiebre adinámica.	San Andrés, 8.	»
27	Idem	22	Idem	Caries.	Hospital Provincial.	»	56	Idem	4 d.	Idem	No hay datos.	Inclusa.	»
28	Idem	Feto			Gobernador, 18.	»							»
29	Idem	Idem			Pozas, 4.	»							»

Total de inhumaciones, 52 y 4 fetos.—Varones, 31; hembras, 25.

De viruela 6 varones y 5 hembras; total, 11.
De difteria un varón.
De sarampión nada.
Del aparato respiratorio: bronquitis 7; pneumonías 4; otras respiratorias 3; total, 14.
Madrid 24 de Enero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

París.—Alíres, sin señas.
Verín.—Jacinto Becerra, ídem.
Castuera.—Juan Hinojosa, Campomanes, 11.
Valencia.—Sin nombre, Hotel Sarrate.

Oviedo.—Pedro Rodamillanos, Salud, 10.
Escorial.—Antonia Monterola, Valverde, 25.
Badajoz.—Dionirio Marguecho, Fuencarral, 39.
Teruel.—María Font, Montera, 14, principal.
Tolosa.—Isabel Muñiz, Barquillo, 6.
Plasencia.—Rodríguez Baladrón, Pozas, 17 y 19, principal.
Valladolid.—Lorenzo López, sin señas.
Coruña.—Juan Gómez, Hotel Oriental.

NORTE

Jaén.—Rosario Martín, San Andrés, 2.
Seo Urgel.—Ginés Albareda, Castillo, 7, primero.
París.—Sánchez Rodríguez, Fuencarral, 146.
Burgos.—Catalina López, Castillo, 6.

SUR

La Roda.—Ramón Moreno, Fúcar, 1, segundo.
Cartagena.—Manuel Martínez, Santa Isabel, 15, entre-suelo.

ESTE

La Guardia.—Pardo, Serrano, 90.
Barcelona.—Nicolás Sola Llonoch, Alcalá, 61, principal.

OESTE

Cartagena.—Rosario Ribera, Sacramento, 40.

NOROESTE

Cartagena.—Antonio Esquibre, Don Martín, 25, segundo.

FLORIDA

Alicante.—Juan García, Carretera Vieja de Castilla, 2. Madrid 24 de Enero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Dionisio Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

La Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 24 de Noviembre, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Manuel Conrado Cid Gallego sobre homicidio, se ha servido señalar el día 26 del próximo Enero, y hora de las doce y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Casto Gallego Otero, como lo verifico por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas

Madrid 30 de Diciembre de 1890.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. J—8402

Juzgados de primera instancia.

ESTRADA

D. José Mosquera Montes, Juez de primera instancia de Estrada.

A medio del presente edicto se cita en forma y hace saber á D. José Porto Piñero, vecino que ha sido de la parroquia de Arca, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezca á la formación del inventario extrajudicial de los bienes quedados al óbito de su hermano D. Manuel Porto Piñero, vecino que fué en sus días de esta villa, y fallecido en 15 de Noviembre último, en concepto de heredero del mismo según el testamento bajo el que ha fallecido otorgado ante el Notario de la ciudad de la Coruña D. José Asensio Centeno; advertido que de no verificarlo se procederá á la formación del expresado inventario con citación del Ministerio fiscal en su representación, parándole además el perjuicio que hubiere lugar en derecho: pues así lo he acordado en providencia de 10 del corriente, por virtud de autos de jurisdicción voluntaria promovidos á instancia de la viuda de dicho D. Manuel Porto, Josefa Revollo Pita, de esta mencionada villa, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 491 del Código civil vigente, como heredera usufructuaria instituida por el testador y mediante por éste se previene que los inventarios y demás operaciones de su herencia se practiquen extrajudicialmente.

Dada en la villa de Estrada á 19 de Enero de 1891.—José Mosquera Montes.—De orden de S. S., Eliseo de Silva. X—1153

LEON

D. Alberto Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Gregorio Gutiérrez, en nombre y con poder de D. Bernardo Díez Arias, Cura párroco y vecino de Azadón, y D. Juan Arias Alvarez, vecino de Quintanilla de Sollamas, sobre adjudicación de bienes de la capellanía titulada la Asunción de Nuestra Señora, fundada en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad por D. Agustín Alvarez Rebolledo, Canónigo que fué de la misma, el cual falleció bajo testamento que otorgó ante el Notario de número D. Juan de Dios Fernández en 29 de Mayo de 1804, y que según manifiestan son descendientes legítimos del finado, por providencia de este día he acordado llamar por edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á todos los que se crean con derecho á los expresados bienes, para que comparezcan á deducirlo en el término de un mes, á contar desde la publicación de estos edictos en la GACETA DE MADRID; debiendo de hacer constar que este es el tercero y último llamamiento, y que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, así como también que lo han verificado alegando su derecho á los bienes referidos D. Felipe García Alvarez de Rebolledo, vecino de Espinosa de la Ribera y D. Gregorio Fontano, vecino de Villarriquel, como marido de Feliciano García Alvarez de Rebolledo, parientes que dicen ser del fundador en segundo con tercer grado de consanguinidad.

Dado en León á 16 de Enero de 1891.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Martín Lorenzana. X—1155

SEGOVIA

En virtud de auto dictado por la Sala de justicia de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en causa que se sigue contra Antonino Cuervo Domingo por lesiones, se cita á los testigos Román Herranz Llorente y Patricia Muñoz, residentes anteriormente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en el Palacio de Justicia de esta capital, sito en la plazuela de San Nicolás, con el fin de declarar en el acto del juicio oral de mencionada causa, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Segovia á 17 de Enero de 1891.—El Secretario, Angel Gómez. J—338

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados á su defunción por D. Angel Pérez de Castro, natural de Palacios de Valduerna, en la provincia de León, hijo de Miguel y de Dominga, vecino que fué de esta población, en la que falleció, bajo el testamento que otorgó en ella en 10 de Enero de 1876, en el que instituyó por sus herederos á sus parientes más próximos ó cercanos por iguales partes, para que comparezcan á deducirle en este Juzgado en el término de dos meses, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo advertirse que este es el tercero y último edicto, y que han

comparecido Santos Puélléz Gañán y D. Agustín Gaspar de Dios Galindo, vecinos de San Cebrían de Mazote y Ureña, respectivamente, sin expresar la razón en que fundan su derecho; advirtiéndose además que no será oído en este juicio el que no comparezca de este último plazo, por tenerlo así acordado en la demanda sobre que se le declare con derecho y adjudiquen los bienes dejados por el D. Angel ha interpuesto su hermano D. Manuel Pérez de Castro, vecino de esta capital.

Dado en Valladolid á 15 de Diciembre de 1890.—Mariano Herrero Martínez.—Por su mandado, Toribio Díez. X—1154

VILLACARRIEDO

D. Pedro Saro y Sierra, Juez municipal de este término, é interino de primera instancia del partido por cesación en el cargo del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á la Sra. Doña Luisa Sainz Calderón, esposa de D. Ernesto de la Pedrosa, natural aquella de Veracruz, como de cuarenta y siete años de edad, é hija legítima de D. Manuel Sainz Calderón y de Doña Francisca Rocha, cuya citada señora desembarcó con su marido en la ciudad de Santander procedente de la de Veracruz, el 29 de Agosto de 1889, fijando ambos su residencia en predicha ciudad de Santander y su calle de la Blanca, abandonando la Doña Luisa Sainz Calderón el domicilio conyugal, ignorándose su actual paradero, por lo que se interesa á instancia de su citado marido, comparezca en este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia ó GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo también se interesa el concurso de las Autoridades, de cualquiera clase que fueren, practiquen las oportunas gestiones sobre el paradero de la referida Doña Luisa Sainz Calderón, y lo pongan en conocimiento de este Juzgado, cooperando á así á la recta administración de justicia.

Y para la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se firma en Villacarriedo á 15 de Enero de 1891.—Pedro Saro.—Por mandado de S. S., Vicente M. Conde. X—1158

El Sr. Juez municipal suplente de este término, por incompatibilidad del municipal y cesación en el cargo del de primera instancia del partido, por auto del día de ayer, dictado con acuerdo del Asesor Letrado D. José Luis García Obregón en demanda de menor cuantía promovida por el Procurador D. Diego de Quevedo, á nombre de D. Félix Trueba y Pellón, vecino de Vega de Pas, sobre pago de pesetas contra D. Gabino Martínez y Gómez, de residencia desconocida, tiene acordado sea citado y emplazado dicho demandado, á medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de nueve días improrrogables se persone en autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, lo firmo en Villacarriedo á 9 de Enero de 1891.—El actuario, Vicente M. Conde. X—1159

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que el día 20 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Abril de este año.

Obligaciones de Asturias, Galicia y León.

- 338 de primera hipoteca (primera serie.)
- 127 de primera hipoteca (segunda serie.)
- 188 de segunda hipoteca.
- 130 de tercera hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de obligaciones por si quieren concurrir á los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en esta Corte en el domicilio social de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid 21 de Enero de 1891.—El Secretario del Consejo, Pedro F. del Rincón. X—1163

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que el día 20 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, se verifiquen los sorteos para la amortización de 2.933 obligaciones de primera serie y 1.105 de segunda, de la línea del Norte, reembolsables en 1.º de Abril próximo; cuyos sorteos serán públicos, y tendrán lugar en el domicilio social en esta Corte, paseo de Recoletos, núm. 17.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de las expresadas obligaciones que quieran concurrir.

Madrid 21 de Enero de 1891.—El Secretario del Consejo, Pedro F. del Rincón. X—1162

La Peruana.

SOCIEDAD MINERA

Se convoca á junta general ordinaria para el día 7 del próximo Febrero, á las ocho de la noche, en la calle de Relatores, números 4 y 6, principal.

Madrid 24 de Enero de 1891.—P. O. del Sr. Presidente, el Secretario, José Morcillo. X—1156

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 8.571, de 10.000 pesetas nominales, expedido por esta dependencia en 4 de Agosto del año último á favor de D. Pedro Castañeda y Ontañón; y el señalado con el número 8.576, de 7.125 pesetas nominales, expedido en 6 de dicho mes y año á favor de D. Juan Setién y Ortiz, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 18 de Diciembre próximo pasado, fecha del primer anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá los co-

respondientes duplicados de los resguardos anulando los primitivos, y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 17 de Enero de 1891.—El Oficial Secretario, Miguel Sanz. X—1165

Almacenes generales de Depósito.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 21 de los estatutos, la Junta de gobierno ha acordado convocar la general de accionistas para el día 26 del próximo Febrero, á las tres y media de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, Carretas, 14.

Podrán asistir á la junta general todos los accionistas que depositen diez ó más acciones en la Caja de la Sociedad, según dispone el art. 19 de los estatutos.

El depósito de acciones puede verificarse desde hoy hasta el día 1.º del próximo Febrero, de nueve á doce de la mañana, en la Dirección de la Sociedad, Magdalena, 42, piso primero, en donde estarán de manifiesto para su examen desde el día 12, á las mismas horas, los libros y documentos correspondientes, según el art. 28 de los estatutos.

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Director Gerente, Manuel Meneses.

Balace general efectuado en 31 de Diciembre de 1890.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en cartera y liberadas.....	53.600
Almacén y gastos de instalación.....	42.872.03
Mobiliario y seguros.....	1.120.60
Deudores: por lo que deben varios.....	10.776.50
Fianzas del teléfono.....	150
Caja: por el efectivo existente.....	1.539.62
	110.058.75
PASIVO	
Capital: por el nominal de la Sociedad.....	110.000
Ganancias: por las realizadas hasta hoy.....	58.75
	110.058.75

Madrid 31 de Diciembre de 1890.—El Director Gerente de la Sociedad Almacenes generales de depósito, Manuel Meneses. X—1164

Jerez-Lanteira.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balace al 31 de Diciembre de 1890.

	Pesetas.
ACTIVO	
Inmuebles.....	4.000.000
Fondos disponibles:	
Caja.....	13.058.79
Bancas.....	329.855.37
	342.914.16
Deudores varios.....	11.971.64
Labores preparatorias.....	344.147.86
Gastos generales.....	360.686.27
Provisiones en almacenes.....	15.263.20
Gastos de instalación.....	43.690.17
Primer establecimiento.....	1.106.062.77
Labores mineras.....	52.852.37
	6.307.588.44
PASIVO	
Capital.....	6.000.000
Acreedores varios.....	306.388.44
Efectos á pagar.....	1.200
	6.307.588.44

Madrid 19 de Enero de 1891.—El Contador, H. Vallón.—V.º B.º—El Presidente, Marqués de la Merced. X—1160

Compañía Ibero-Mexicana.

Estado de la situación de la misma al 31 de Diciembre de 1890.

	Pesetas.
ACTIVO	
Varios deudores.....	234.852.25
Concesiones en México.....	295.655.80
Inmuebles.....	1.960
Gastos de instalación y generales.....	10.883.68
	543.351.73
PASIVO	
Capital.....	500.000
Varios acreedores.....	43.351.73
	543.351.73

Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Gerente, P. P., Miguel Medrano. X—1157

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 15 de Enero de 1891.

	Pesetas
ACTIVO	
Efectivo:	
Banco de España: su cuenta corriente.....	372.394.49
Representantes: su cuenta de efectivo.....	588.787.42
Depósitos generales: su cuenta de efectivo.....	58.425.04
Fábricas: su cuenta de efectivo.....	407.440.03
	1.427.046.98
Cartera:	
Efectos á cobrar.....	1.253.055.12
Fondos públicos:	
Fianza del contrato de arrendamiento del monopolio.....	15.154.810
Fondos públicos de propiedad de la Compañía.....	5.858.510
	21.013.320

Table with financial data in Pesetas, including 'Tabacos en rama', 'Fabricación', 'Labores por su coste', and 'Tesoro público'.

Table with financial data in Pesetas, including 'PASIVO', 'Capital', 'Banco de España', and 'Derechos de regalía'.

V.º B.º=El Director, Campo Grande.—El Interventor, Santiago Rodero.

Table titled 'Bolsa de Madrid' showing 'Cambio al contado' for various public funds and bonds.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 23 DE ENERO DE 1891

Table of foreign exchange rates for Paris, London, and other international locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'95 y 25'94 p. pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'92 id.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of municipal revenue in Madrid, listing 'PUNTOS DE RECAUDACIÓN' and 'Pesetas'.

Madrid 24 de Enero de 1891.—El Alcalde.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Enero de 1891.

Meteorological table for Madrid, 24th Jan 1891, including temperature, wind direction, and humidity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 24 de Enero de 1891.

Table of telegraphic reports from various locations, including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with weather conditions.

RETRASADO — DÍA 23

Orense. | " | 6'2 | O. | Calma. | Cubierto. | " | "

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 15 y 16 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

La Conversión de San Pablo, Apóstol.

Cuarenta Horas en el Colegio de Niñas de la Paz (calle de Embajadores).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las dos y media.—Tercer concierto instrumental por la Sociedad de Conciertos de Madrid, bajo la dirección del maestro D. Luis Mancinelli.

A las ocho y media.—Función 71 de abono.—Turno 2.º—El Profeta.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 91 de abono.—Turno 1.º impar.—El Zapatero y el Rey.

A las cuatro y media.—La vida es sueño.—Pachón.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Los bombones.—Concierto por las damas de Buda-Pesth.

A las cuatro y media.—Turno 3.º—La misma.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 31 de abono.—Turno 1.º—Serafina la devota.—Baile.

A las cuatro y media.—Turno 2.º—La Dama de las Camelias.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanone.

A las cuatro y media.—La Tempestad.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 5.ª.—Turno 2.º impar.—La pastora.—El ciclón.—Safo.—Claveles dobles.

A las cuatro y media.—Turno 2.º par.—Safo.—La pastora. El ciclón.—Niña Pancha.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los trabajadores.—La leyenda del monje.—Los trabajadores.—Hotel 105.

A las cuatro y media.—Por seguir á una mujer.—La leyenda del monje.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—El cabo Baqueta.—Los belenes.—El mordisco.—Las doce y media y sereno.

A las cuatro y media.—¿Cómo está la Sociedad!—El mordisco.—Las doce y media y sereno.—Filippo.

CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche.—Dos escogidas funciones, y despedida de las Damas de Buda-Pesth, y últimas dos representaciones de la aplaudida pantomima titulada «La guerra de Africa».

Entrada general 50 céntimos.